



Informe de avance de resultados del segundo trimestre 2026 de la dirección de Egresos, vinculado con el PMDG 2024-2027

Objetivo

6.4 Generar políticas de proyección presupuestal encaminadas a fortalecer el equilibrio financiero del municipio de Zapotlán el Grande.

a) Mantener la estrecha vinculación con las áreas operativas del municipio para generar congruencia entre el presupuesto y el gasto dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera:

- Con los siguientes lineamientos:
 - ✓ Lineamientos generales para el ejercicio y control del gasto público 2026.
 - ✓ Trámites ante las áreas de la hacienda municipal.
 - ✓ Tabulador de viáticos y pasajes oficiales.
 - ✓ Formatos para tramites de presupuestos.
 - ✓ Formatos de comprobación de gastos a comprobar y fondo fijo Revolvente.

La supervisión, revisión y control, en coordinación con las dependencias, para el manejo y ejercicio de los presupuestos municipales se lleven a cabo conforme a los programas establecidos, manteniendo el equilibrio ingreso - gasto bajo los lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina; emitiendo estados financieros que faciliten la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable dando cumplimiento a la normatividad establecida por la Contabilidad Gubernamental, Ley General de Disciplina Financiera, así como toda la normatividad aplicable.

Se pretende continuar en el mismo sentido de establecer una política de austeridad y eficacia en el ejercicio del gasto público obteniendo buenos resultados y como se puede observar al cierre del ejercicio 2025 se obtuvo un remanente por la cantidad de **\$48'392,142.19 (Cuarenta y ocho millones trescientos noventa y dos mil ciento cuarenta y dos pesos 19/100 M.N.)** derivado de la disciplina financiera en todos sus aspectos, los cuales son utilizados en inversión productiva.

Esta situación nos sigue permitiendo efectuar el pago puntual a proveedores de bienes y servicios, así como el pago de las obligaciones fiscales, de Seguridad Social y sobre todo la Deuda, así mismo el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de nómina de los trabajadores, sin adquirir alguna deuda.

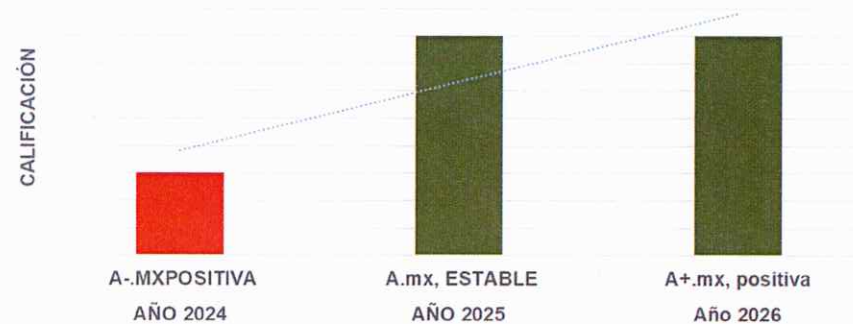
En este segundo trimestre se mantiene un gasto medido pero que cumple con los objetivos y requerimientos de cada dependencia según sus necesidades, se pretende aplicar los principios de eficacia y eficiencia muy de la mano con la austeridad y el ahorro.

- b) Mantener y/o aumentar la calificación crediticia del municipio de Zapotlán el Grande a través de la consolidación de las mencionadas bases de disciplina financiera (Programa de austeridad, vigilancia del presupuesto, vinculación entre dependencias), que puedan impulsar este objetivo:

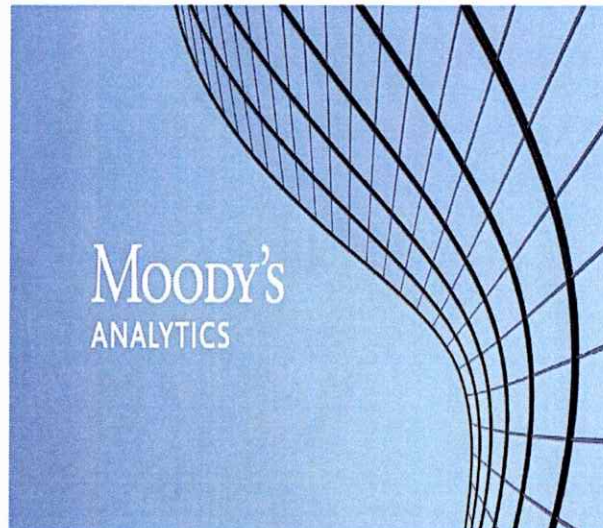
Calificación crediticia y Deuda municipal

Por otra parte, cabe mencionar que el comportamiento del endeudamiento de la Hacienda Pública Municipal de Zapotlán el Grande, se finaliza al segundo trimestre del 2026 **sin nuevas contrataciones crediticias** con saldo de **\$142,875,218.36**, mejorando el margen de maniobra financiera y en consecuencia también manteniendo la calificación crediticia efectuada por MOODY'S, **(A.mx, estable)** a **(A+.mx, positiva)** (calificación histórica para el municipio).

CALIFICACIÓN MOODY'S ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.



Fuente: elaboración propia en base a partir de la cuenta pública del Municipio de Zapotlán el Grande.



CONTACTOS

Miguel Sánchez Medina
Associate Credit Analyst
+52 (55) 1555-5350 tel/
Miguel.Sanchez@moodys.com

Matthew Walter
Associate Director-Credit Analyst
+52 (55) 1253-8736 tel/
Matthew.Walter@moodys.com

Vicente Gómez Falcó
Rating Manager
+52 (55) 1555-5304 tel/
Vicente.Gomez@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

México
+52.55.1253.5700

COMUNICADO DE PRENSA

Moody's Local México sube la calificación de emisor a A+.mx del Municipio de Zapotlán el Grande y modifica su perspectiva a positiva

ACCIÓN DE CALIFICACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

8 de junio de 2026

Moody's Local MX S.A. de C.V. ("Moody's Local México") subió hoy la calificación de emisor en moneda local a largo plazo del Municipio de Zapotlán el Grande a A+.mx desde A.mx y modificó su perspectiva a positiva de estable.

La acción de calificación se resume en el siguiente detalle:

Tipo de calificación / Instrumento	Calificación actual	Perspectiva actual	Calificación anterior	Perspectiva anterior
Calificación de emisor en moneda local a largo plazo	A+.mx	Positiva	A.mx	Estable

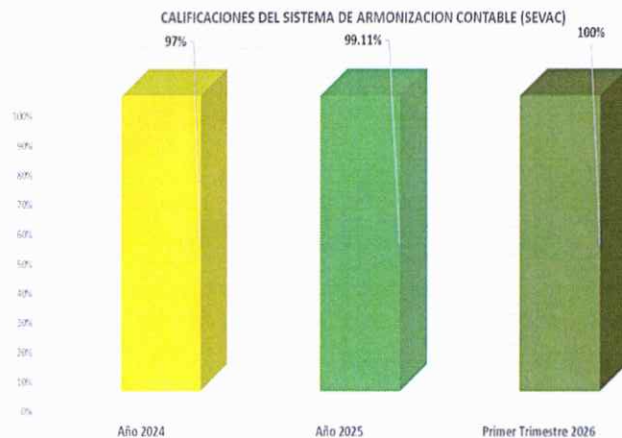
Considerando la cautela con futuros endeudamientos y los criterios de política económica internos y externos, por lo que es necesario mantener los dos ejes estratégicos: **continuidad en la reingeniería y disciplina financiera de la Hacienda Municipal.**

Sistema de Evaluación de Armonización Contable SEVAC

Cabe hacer mención en este informe que dentro de los retos que se tiene en la Hacienda Municipal es obtener una excelente calificación en la evaluación trimestral que realiza el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable a los Municipios (SEVAC), con el fin de dar seguimiento trimestral a los avances de “Armonización Contable” en cuatro apartados relacionados con a la información financiera armonizada:

- A. Registros contables
- B. Registros presupuestarios
- C. Registros administrativos
- D. Transparencia
- E. Cuenta Publica

De conformidad con las evaluaciones efectuadas para el segundo trimestre de este año 2026, que corresponde al 1er periodo, se obtuvo una calificación del 100%, cabe señalar que la variabilidad de las calificaciones ha dependido de los criterios que han optado algunos auditores partícipes en esta evaluación.





Ente Público: 14-023 ZAPOTLÁN EL GRANDE

Entidad Federativa: Jalisco

Año: 2026

Periodo: 1

Estado: Finalizada

Perfil: Municipios Mayores

Resultado General

	Literado Inicial	Validación EFSL Inicial	En Proceso de Solvencia	Validación EFSL Final
Resultado Global	100.00%	89.42%	100.00%	100.00%

Resultados de Apartados

Apartado	Literado Inicial	Validación EFSL Inicial	En Proceso de Solvencia	Validación EFSL Final
D. Transparencia	100.00%	89.42%	100.00%	100.00%

Se cumplió también con la evaluación del Sistema de alertas establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La Ley General de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en sus Artículos del 43 al 48 establecen un Sistema de Alertas que evalúa los Entes Públicos que tengan contratados Financiamientos y Obligaciones inscritos en el Registro Público Único (RPU), cuya fuente o garantía de pago sea de Ingresos de libre disposición, de acuerdo a su nivel de endeudamiento.

En ese sentido, de acuerdo con el resultado obtenido del Sistema de Alertas en cuestión, el Municipio obtuvo un resultado favorable calificado en **rango endeudamiento sostenible**, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:



- c) Fortalecer los controles del gasto para mantener el equilibrio financiero y vigilar a las Dependencias municipales de forma estrecha mediante el apoyo de los Planes operativos anuales corroborando que mantengan congruencia con la planeación municipal, viabilidad presupuestal y en el marco de la disciplina financiera:

Fueron actualizados los controles de gasto (formatos de transferencias y suficiencia presupuestales), tabuladores de viáticos y a su vez autorizados en el presupuesto de egresos 2026 y difundidos a los servidores públicos encargados del ejercicio del gasto para el funcionamiento de la administración pública, así mismo en el contexto del control del gasto fue generado el Manual de Austeridad a efecto de mantener el equilibrio del gasto con responsabilidad y disciplina financiera.

En este segundo trimestre se continua con el trabajo de las modificaciones que se aplicaran a estos controles para el presupuesto del ejercicio, siguiendo con la misma tendencia de mantener un equilibrio, responsabilidad y disciplina en el gasto.



GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2025
PLANIFICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN



MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PROGRAMA ANUAL DE AUTENTIDAD Y AHORRO 2025 CONSIDERANDOS

Que para el ejercicio fiscal 2025 el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, deberá seguir su presupuesto de egresos de manera estricta y oportuna, con el fin de contar con la certeza de los recursos públicos para el desarrollo de las actividades y servicios que corresponden a la Administración Pública Municipal.

Que tomando en cuenta lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobierno, así como en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobierno, el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, deberá seguir su presupuesto de egresos de manera estricta y oportuna, con el fin de contar con la certeza de los recursos públicos para el desarrollo de las actividades y servicios que corresponden a la Administración Pública Municipal.

Que de acuerdo a las disposiciones y disposiciones de la Ley de Planeación, el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, deberá seguir su presupuesto de egresos de manera estricta y oportuna, con el fin de contar con la certeza de los recursos públicos para el desarrollo de las actividades y servicios que corresponden a la Administración Pública Municipal.

Que el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo, deberá seguir su presupuesto de egresos de manera estricta y oportuna, con el fin de contar con la certeza de los recursos públicos para el desarrollo de las actividades y servicios que corresponden a la Administración Pública Municipal.

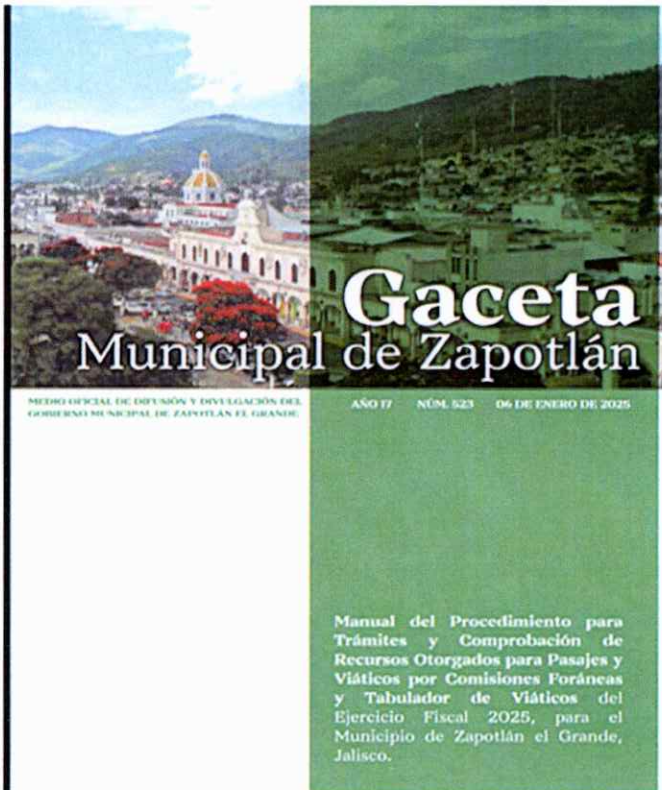
Que el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo, deberá seguir su presupuesto de egresos de manera estricta y oportuna, con el fin de contar con la certeza de los recursos públicos para el desarrollo de las actividades y servicios que corresponden a la Administración Pública Municipal.

Que el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo, deberá seguir su presupuesto de egresos de manera estricta y oportuna, con el fin de contar con la certeza de los recursos públicos para el desarrollo de las actividades y servicios que corresponden a la Administración Pública Municipal.

Que el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo, deberá seguir su presupuesto de egresos de manera estricta y oportuna, con el fin de contar con la certeza de los recursos públicos para el desarrollo de las actividades y servicios que corresponden a la Administración Pública Municipal.

PROGRAMA ANUAL DE AUTENTIDAD Y AHORRO 2025

El Programa Anual de Autentidad y Ahorro del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, tiene por objeto garantizar la certeza de los recursos públicos para el desarrollo de las actividades y servicios que corresponden a la Administración Pública Municipal.



METRO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 17 NÚM. 523 06 DE ENERO DE 2025

Manual del Procedimiento para
Trámites y Comprobación de
Recursos Otorgados para Pasajes y
Viáticos por Comisiones Foráneas
y Tabulador de Viáticos del
Ejercicio Fiscal 2025, para el
Municipio de Zapotlán el Grande,
Jalisco.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN SICAF
ASF 09-04-2026 14:13:24
ETAPA BÁSICA



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

ACUSE DE ENVIO DE INFORMACIÓN DEL EJECUTOR DEL GASTO DE LA EF AL ENLACE

SERVIDOR PÚBLICO EJECUTOR DE LA EF QUE REALIZÓ EL ENVÍO: MARIA ESTHER LÓPEZ - DIRECTOR DE EGRESOS

ENTIDAD FISCALIZADA (EF): Jalisco, Zapotlán el Grande

NÚMERO Y TÍTULO DE LA AUDITORIA O DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PRELIMINAR: 1174 Fondo: PARTICIPACIONES A MUN

CUENTA PÚBLICA: 2025

ACTO: Acuse de Envío de Información del ejecutor al enlace de la EF

Se expide el acuse de envío de los documentos listados a continuación:

Archivos cargados por el ejecutor (Número, nombre de archivos enviados tipo y tamaño de los archivos, fecha y hora de carga de la información, según del archivo)
Dependencia: MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE (16 archivos, 32.88 MB)
1) anexoEgresosEjecutori_20250409_114600.xlsx 506.63 KB 09-04-2026 11:46:00 da8f90a460535f1943cd145a085a34f15a394da999
2) NOM_ORD.csv 12.97 MB 09-04-2026 11:33:18 11d82c4e7f7a9a9c7f5a54bdc8310a5c0994da45
3) NOM_HON.pdf 905.82 KB 27-03-2026 10:21:50 92630138955212317263464411530d47f3b0b687464
4) EDOS_CTA_EL.xlsx 134.05 KB 09-04-2026 12:14:06 4b28ca8930f353b4c109ac25c8a59477190924773
5) RES_NOM.csv 216.25 KB 05-04-2026 17:48:02 ea9791e1190719a3774b985c31d224ca366129c26bae1a
6) RES_CONTA.csv 50.93 KB 09-04-2026 12:28:38 c6c39a60594b11ca2507f49c9542893ca3a2a48a248c
7) TRANSF_CAN.pdf 1.06 MB 27-03-2026 10:21:40 29461220f98eb1154f95896e2a0e36165426e1ca70
8) REINTEGROS.pdf 1.03 MB 27-03-2026 10:21:56 8ba0024288a61a25a3f545522b33688471c995a9050
9) BAJAS.csv 21.83 KB 09-03-2026 14:39:12 f5a159ca9843a6641a84113ca4785c37207706d3ac
10) LICENCIAS.csv 8.77 KB 23-03-2026 14:42:08 a43a4c56148849e5c830f4360405a4689c50a68f5cb

LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
DURANTE EL PERÍODO DEL 01 DE OCTUBRE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

PRESENTE

Por este conducto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 numeral 1 fracción XXII, 20 numeral 1 fracción XI, y 29 numeral 3, todos ellos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, en observancia a lo previsto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. Que esta Auditoría Superior del Estado de Jalisco se encuentra llevando a cabo la fiscalización de la cuenta pública del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, en los términos y formas previstas por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. Que de los trabajos de fiscalización y auditoría pública practicados hasta el día de hoy, persisten hallazgos e inconsistencias que no han sido debidamente atendidos en los términos y condiciones requeridos dentro de los pliegos de observaciones que le fueron notificados el día 10 de julio de 2025, siendo entre otras las siguientes:

- Acción de Fiscalización identificada con el número 24-DAM-PO-001-702300-C-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 24-DAM-PO-004-702300-C-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 24-DAM-PO-005-702300-C-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 24-DAM-PO-006-702300-C-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 24-DAM-PO-008-702300-C-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 24-DAM-PO-011-702300-C-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 24-DAM-PO-012-702300-C-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 24-DAM-PO-013-702300-C-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 24-DAM-PO-014-702300-C-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 24-DAM-PO-015-702300-C-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 24-DAM-PO-016-702300-C-01

- d) Generar la conciliación de patrimonio municipal con los registros contables con la finalidad de dar cumplimiento a los lineamientos de la Ley de Contabilidad Gubernamental:

Se continúa trabajando con las adecuaciones al módulo llamado Control patrimonial, para llevar a cabo la conciliación del patrimonio con la contabilidad, de acuerdo a la normatividad que emite Ley General de Contabilidad Gubernamental en las reglas de registro y valoración del patrimonio.

- Revisando en base al objeto del gasto las partidas que integran el patrimonio,

- Revisando con la encargada del Sistema contable los ajustes para que el sistema haga el cálculo de las depreciaciones,
- Seccionando para ir integrando a la contabilidad por concepto de gasto, (bienes muebles e inmuebles, vehículos etc.)



Depreciación - Vehículos

DPH

Datos Generales Complementarios Movimientos Combustible Bitácora de Servicio Pago de Servicios Listado Filtro Vehículos

Clasificación

Grupo: 05 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Subgrupo: 04 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE

Clase: 01 AUTOMOVILES Y CAMIONES

Subclase: 01 AUTOMOVIL

Tipo: 001 VAGONETA

Producto: 00001 VAN

Identificación del Vehículo

No. Inventario: 00004 Placa: J209779 No. Económico: 265 Modelo: 2008

Descripción: AUTOMOVIL TIPO VAGONETA MARCA CHEVROLET 8 CILINDROS COLOR BLANCO OLIMPICO, AIRE ACONDICIONADO, BOLSAS DE AIRE IMPORTADA

Datos Generales

Clase: AUTOMOVIL Marca: CHEVROLET Motor: 181216895 Serie: 1GCHG39K781216895

Tipo: VAGONETA Línea: CARGO VAN G-30 Color: BLANCO Capacidad: 1500 K Cilindros: 8

Origen: Nacional Extranjero Estado de Conservación: Bueno Regular Malo Equipo Instalado: BOLSAS DE AIRE PRIORITALES, CALEFACCION AUTOMATICA, RADIO AM FM (1 BANCA LATERAL PORTA ARMAS LGO, 1 BANCA LATERAL PORTA ARMAS CTA, 1

Asignación

Centro de Costos: 03 05 02 COMISION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y MOV. Usuario: LEONEL RAMIREZ MEDRANO

Valores

Costo Histórico: 290,000.00 % de Depreciación: 20.00 %

Fecha Inicio: 01/08/2009 Depreciación Anual: 0.00

Años de Vida Útil: 5.0 Depreciación Acumulada: 0.00

Valor de Rescote: 0.00 No capitalizable: ☐

Observaciones

Registros: 1 de 1 Filtro Activo

LIC. VICTORIA GARCIA CONTRERAS
ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL



LIC. MARIA ESTHER LOPEZ GARCIA
DIRECTORA DE EGRESOS.

